



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital

Marzo 2022

#NextGenerationEU
#EspañaPuede
#PlandeRecuperación



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

Índice



1. PRTR: Componente 6. Movilidad sostenible
2. Subvenciones al transporte en concurrencia competitiva
 - Características generales
 - Medidas
 - Aspectos prácticos
3. Subvenciones al transporte en concurrencia simple (ecoincentivos)

MOVILIDAD SOSTENIBLE: C6. Movilidad sostenible, segura y conectada



6.667 M€

Corredores europeos y red transeuropea

Intermodalidad y logística

Apoyo a la sostenibilidad y digitalización del transporte

4.893 M€

974 M€

800 M€

Transferencias a CCAA, Ceuta y Melilla

Ayudas a empresas

110 M€

Digitalización del transporte

- Sistemas de transporte a la demanda.
- Digitalización de servicios administrativos.
- Sistemas digitales públicos de información en tiempo real.
- Implantación de soluciones de pago integrado.

690 M€

460 M€

Ayudas en competencia competitiva

120 M€

Ecoincentivos para el transporte sostenible de mercancías en competencia simple

110 M€

Transferencia a Comunidades para la convocatoria de subvenciones a empresas privadas de transporte

Reformas

Estrategia de movilidad segura, sostenible y conectada.
Estrategia Indicativa ferroviaria

Índice



1. PRTR: Componente 6. Movilidad sostenible
2. Subvenciones al transporte en concurrencia competitiva
 - Características generales
 - Medidas
 - Aspectos prácticos
3. Subvenciones al transporte en concurrencia simple (ecoincentivos)

Características generales

Encaje en el PRTR Componente 6. Movilidad Sostenible, Segura y Conectada. Inversión 4.

Potenciales beneficiarios

- Todas aquellas **personas jurídicas privadas** o **entidades del sector público empresarial** que ejerzan una actividad económica y tengan su **domicilio fiscal en España** o dispongan de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español.
- Posibilidad de agrupaciones de los anteriores.

Elegibilidad

- Proyectos que se inicien como pronto **después de que el beneficiario haya presentado oficialmente la solicitud de ayuda**, debiendo comenzar (firma de contrato) antes de junio de 2023 y finalizar antes del **fin de 2025** (última certificación).
- Que garanticen el cumplimiento del principio DNSH y el etiquetado climático y digital según PRTR.

Intensidad de la subvención Entre el **30%** y el **50%** de los costes elegibles pudiendo llegar al 80% para una de las medidas.

Financiación Hasta el 100% a través de la línea y programa “ICO-MITMA Movilidad sostenible”.

Líneas de actuación de todo el programa de subvenciones al transporte

Línea de acción	Medidas
Línea 1: Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías	M1: Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo.
	M2: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad (ETIs).
	M3: Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras.
Línea 2: Fomento de la intermodalidad en el transporte	M4: Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres.
Línea 3: Modernizar el material ferroviario de mercancías	M5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias.
	M6: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice combustibles alternativos como el hidrógeno o la electricidad.

Líneas de actuación de todo el programa de subvenciones al transporte

Línea de acción	Medidas
Línea 4: Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado	M7: Construcción y mejora de zonas de aparcamiento seguras para vehículos comerciales, así como la provisión de servicios de información.
	M8: Servicios Inteligentes de Transporte para el sector de carreteras (ITS) en concesiones de autopistas de peaje y otros servicios relacionados con la seguridad y conservación de las carreteras.
	M9: Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras.
	M10: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de medios y maquinaria para conseguir pavimentos sostenibles: disminución de huella de carbono y sonorreductores.
Línea 5: Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo	M11: Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos.
	M12: Apoyo a la adopción de tecnologías propulsivas con energías alternativas en el sector marítimo.
Línea 6: Digitalización del transporte	M13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías en el ámbito nacional.

Características generales

Calendario orientativo



Criterios de evaluación

- **Madurez:** inicio, fin, solidez financiera.
- **Impacto:** dimensión del proyecto, demanda atendida, igualdad de género, efecto tractor de la inversión, etc.
- **Calidad:** solidez, programa de ejecución y explotación, aceptación social y difusión pública.
- **Relevancia global:** contribución al PRTR, complementariedad, integración RTE-T

Índice



1. PRTR: Componente 6. Movilidad sostenible
2. Subvenciones al transporte en concurrencia competitiva
 - Características generales
 - Medidas
 - Aspectos prácticos
3. Subvenciones al transporte en concurrencia simple (ecoincentivos)

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías

Medida 1: Sistemas Europeos de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) a bordo

Proyectos financiables:

Adaptación, mejora y ajuste: instalación de equipamiento compatible con ERTMS Baseline 3 (B3) (hardware, software, radio comunicación clase A en el caso de ERTMS Nivel 2) en vehículos existentes ya en operación y no equipados con ERTMS.

Costes subvencionables:

- Ingeniería - diseño de sistemas.
- Material - Hardware, incluyendo EVC, Antenas, Interfaz Conductor-Máquina (DMI), cableado.
- Material - Software - Testeo - Verificación del subsistema y procedimiento de autorización.
- Gestión del proyecto.

Intensidad de la subvención: 50% de los costes elegibles.

Importe mínimo de la subvención:
500.000 €

Potenciales beneficiarios:

- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías.
- Empresas propietarias o poseedoras de material tractor destinado al transporte de mercancías.

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías

Medida 2: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETIs*

Proyectos financiables:

- Instalación de **sistemas de reducción de ruido para vagones mediante la sustitución de sistemas de frenos** de fundición por bloques compuestos tipo LL en vagones S y SS.
- Instalación de sistemas automáticos de **ejes de ancho variable en vagones** de mercancías por ferrocarril capaces de operar en ancho ibérico y estándar (UIC) y que cumplan determinados requisitos de la ETI.
- **Adaptación de las locomotoras** eléctricas de tensión simple en CC (corriente continua) 3 kV CC a tensión dual 3 kV CC y 25 kV CA (corriente alterna) 50 Hz. La flota de locomotoras sujetas a transformación será: S / 253, S / 601.

* Las inversiones objeto de la subvención tendrán como destino la prestación de servicios en la red ferroviaria de interés general (RFIG) e itinerarios transfronterizos. Los vehículos deberán disponer de una autorización para circular por la red española.

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías

Medida 2: Acciones que eliminen las barreras para la interoperabilidad ferroviaria de conformidad con las ETIs

Potenciales beneficiarios:

- Empresas propietarias o poseedoras de vagones destinados al transporte de mercancías.
- Empresas propietarias o poseedoras de locomotoras destinadas al transporte de mercancías.
- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías

Intensidad de la subvención:

- **40%** de los costes elegibles: Sistemas de reducción de ruido de material rodante y ejes de ancho variable en vagones.
- **50%** de los costes elegibles: Adaptación de locomotoras a varias tensiones.

Importe mínimo de la subvención:

- **100.000 €** Sistemas de reducción de ruido de material rodante.
- **500.000 €** Ejes de ancho variable y adaptación de locomotoras a varias tensiones.

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías

Medida 3: Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras

Proyectos financiables:

Proyecto de Innovación, desarrollo, integración y homologación de un **sistema de ejes de ancho variable** en locomotoras de **mercancías**.

Intensidad de la subvención:

desde 50% hasta 80% de los costes elegibles cumpliendo condiciones de acuerdo con el régimen de Ayudas de Estado.

Importe mínimo de la subvención:

500.000 €.

Línea 1. Interoperabilidad en el transporte ferroviario de mercancías

Medida 3: Innovación y desarrollo del eje de ancho variable en locomotoras

Costes subvencionables:

- Costes de ingeniería para los distintos tipos de bogies, frenos y disco;
- Diseño y desarrollo de un sistema de Eje Ancho Variable en Tracción tipo OGI;
- Fabricación y desarrollo de prototipos de locomotora y locotractor con eje ancho variable;
- Fabricación y montaje de prototipos de eje;
- Costes de pruebas experimentales: ensayos de laboratorio y test de ejes;
- Proyectos de adaptación del cambiador actual para la compatibilidad con eje tractor;
- Desarrollo y pruebas en vía de un sistema de ejes variables en locomotoras;
- Obtención de la certificación y homologación.

Línea 2. Fomento de la intermodalidad en el transporte

Medida 4: Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres

Proyectos financiables:

- Proyectos para **mejorar las terminales ferroviarias existentes**
- Proyectos para la **construcción de nuevas terminales ferroviarias.**

Potenciales beneficiarios:

- **Empresas privadas** de cualquier sector que dispongan o puedan disponer de una terminal ferroviaria de carga en España, conectada a la RFIG.
- **Empresas públicas o privadas que hayan obtenido o puedan obtener una concesión** para operar una terminal ferroviaria (propiedad de un organismo público o privado), de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2017, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos, por el cual asumen la gestión y explotación de las instalaciones.

Línea 2. Fomento de la intermodalidad en el transporte

Medida 4: Construcción, adaptación o mejora de cargaderos y terminales intermodales ferrocarril-carretera, y sus conexiones terrestres

Costes subvencionables*:

- Coste de proyectos de infraestructura de última milla: conexión con la red ferroviaria de interés general (RFIG), adecuación de vías interiores a ancho estándar, vías de maniobra o estacionamiento.
- Coste de inversión en sistemas de seguridad, control y señalización orientados a incrementar la eficiencia y/o sostenibilidad de terminales.

Intensidad de la subvención: 40% de los costes elegibles.

Importe mínimo de la subvención: 200.000 €.

* Los costes incluyen la redacción de los proyectos de construcción, ejecución de obras, dirección de obra y coordinación de riesgos laborales, estudios y proyectos relacionados. Quedan excluidos los costes relacionados con edificios, oficinas, grúas y equipamiento auxiliar.

Línea 3. Modernización de material ferroviario de mercancías

Medida 5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias

Proyectos financiables:

- Proyectos de **adquisición o adecuación de vagones** destinados al transporte de mercancías en la RFIG:
 - Vagones para la prestación de servicios de autopista ferroviaria.
 - Vagones convencionales.

Potenciales beneficiarios:

- Empresas ferroviarias de transporte de mercancías.
- Empresas propietarias o poseedoras de vagones destinados al transporte de mercancías.

Línea 3. Modernización de material ferroviario de mercancías

Medida 5: Acciones de apoyo a la renovación o adecuación de vagones para el transporte ferroviario de mercancías, incluido el necesario para el establecimiento de servicios de autopistas ferroviarias

Costes subvencionables*:

- Costes de inversión de adquisición, directa o por medio de leasing:
 - Vagones para la prestación de servicios de autopistas rodantes.
 - Vagones convencionales (intermodales incluidos).
- Los elementos incluidos son: equipo estructural y operativo; sistemas de freno con bloques compuestos tipo LL (material - zapatas de freno, trabajo - instalación de zapatas de freno, reperfilado de ruedas, prueba de freno, nuevas marcas en el vagón); instalación de ejes de ancho variable.

Intensidad de la subvención: 50% de los costes elegibles.

Importe mínimo de la subvención: 2.000.000 €.

* Las inversiones objeto de la subvención tendrán como destino la prestación de servicios en la red ferroviaria de interés general (RFIG). Las empresas ferroviarias de transporte de mercancías deberán disponer de licencia de empresa ferroviaria y certificado de seguridad. Las empresas propietarias o poseedoras de vagones destinados al transporte de mercancías deberán disponer del certificado de inscripción en el Registro Especial Ferroviario indicando que se trata de material rodante en activo. Asimismo, los vehículos deberán disponer de una autorización para circular por la red española.

Línea 3. Modernización de material ferroviario de mercancías

Medida 6: Proyectos de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible alternativo el hidrógeno o la electricidad

Proyectos financiables:

- Proyectos de apoyo a la **adquisición de locomotoras y locotractores** de mercancías eléctricos.
- Proyectos de apoyo a la adquisición de **locomotoras duales** de mercancías eléctricas equipadas con baterías de hidrógeno.
- Proyectos para la **remotorización o adaptación de motores** propulsados por combustible diésel que operan en la RFIG a otros propulsados por electricidad y/o hidrógeno.
- La flota de locomotoras sujetas a la adaptación o transformación podrá ser de locomotoras diésel de línea principal o locomotoras y locotractores diésel de maniobras.

Potenciales beneficiarios:

- Empresas públicas y privadas de transporte de mercancías.
- Empresas propietarias o poseedoras de material tractor destinado al transporte de mercancías.

Línea 3. Modernización de material ferroviario de mercancías

Medida 6: Proyectos de apoyo a la renovación o adecuación de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible el hidrógeno o la electricidad*

Costes subvencionables:

- **Adquisición, directa o por medio de leasing**, de una nueva locomotora impulsada por energías alternativas.
- Proyectos para la **renovación o adecuación** de material tractor ferroviario con otro material que utilice como combustible el hidrógeno o la electricidad: Obras relacionadas con la adecuación de locomotoras; servicios de ingeniería; obras y proyectos; costes del desplazamiento de la locomotora a taller; tasas de homologación y autorización; gestión de proyectos.

Intensidad de la subvención:** 40% de los costes elegibles.

Importe mínimo de la subvención: 2.000.000 €.

* Las inversiones objeto de la subvención tendrán como destino la prestación de servicios en la red ferroviaria de interés general (RFIG) e itinerarios transfronterizos. Las empresas ferroviarias de transporte de mercancías deberán disponer de licencia de empresa ferroviaria y certificado de seguridad. Las empresas propietarias o poseedoras de material tractor destinado al transporte de mercancías deberán disponer del certificado de inscripción en el Registro Especial Ferroviario indicando que se trata de material rodante en activo. Los vehículos deberán disponer de autorización para circular por la red española.

** El importe máximo de la subvención será de 15.000.000 € por empresa y proyecto.

Línea 6. Digitalización del transporte

Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional

Proyectos financiables:

- **Proyectos para la digitalización y optimización de procesos en centros de transporte intermodales:**
 - Sistema Operativo de la Terminal (TOS); responsable de optimizar la planificación, gestión y control de la terminal de forma integral.
 - Diferentes sistemas de automatización para elementos funcionales de la terminal.
 - Ecosistemas digitales y conectados, con un espacio común de datos transversales para la optimización del transporte de mercancías y que refuerce las capacidades industriales relacionadas con la cadena de suministro digital
- Proyectos para la **implementación de tecnologías para la identificación de tecnologías y trazabilidad de material rodante y unidades de transporte intermodal (UTIs)**: Sensorización de material rodante, Sensorización de UTIs. Integración de información entre datos reales y bases de datos de uso frecuente.
- Proyectos de **desarrollo tecnológico vinculados al nodo portuario y aplicados a la eficiencia logística en la infraestructura**, operativa o prestación de servicios relacionados con el tráfico de mercancías: instalación de sensores para operaciones portuarias y su desempeño, identificación y trazabilidad de la cadena logística.

Línea 6. Digitalización del transporte

Medida 13: Proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de viajeros y mercancías de ámbito nacional

Potenciales beneficiarios:

Empresas de transporte ferroviario de mercancías; propietarios/poseedores de material rodante ferroviario; operadores de transporte que posean UTIs; empresas privadas propietarias de una terminal de carga; empresas privadas o públicas que sean operadores de una terminal de mercancías de propiedad privada o pública de acuerdo con la Directiva 2012/34 / UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012; empresas navieras.

Costes subvencionables:

Diseño del proyecto; material-hardware; material-software; dirección de obra; coste de la dirección de obra de cada proyecto elegible bajo esta medida.

Intensidad de la subvención: 40% de los costes elegibles.

Importe mínimo de la subvención: 100.000 €.

Índice



1. PRTR: Componente 6. Movilidad sostenible
2. Subvenciones al transporte en concurrencia competitiva
 - Características generales
 - Medidas
 - Aspectos prácticos
3. Subvenciones al transporte en concurrencia simple (ecoincentivos)

Aspectos prácticos

Proyectos elegibles:

- Que se inicien después de que el beneficiario haya presentado por escrito una solicitud de ayuda.
- Que cumplan con la normativa sectorial vigente que les sea de aplicación.
- Que sean concretos, estén definidos y cuenten con un plan de implantación que garantice su finalización antes del 31 de diciembre de 2025.
- Que garanticen el pleno cumplimiento del principio de “no causar daño significativo” (principio do not significant harm - DNSH) y el etiquetado climático y digital.
- Que contribuyan a la consecución de los objetivos climáticos y de transición digital de la Unión de conformidad con los coeficientes asignados para cada tipo de intervención en el RMRR.
- Que incluyan un análisis coste-beneficio, excepto para aquellos proyectos que se integren en la línea de actuación 1.

Aspectos prácticos

Documentación a aportar:

1 medida por solicitud

- **Parte A. Información general de la propuesta.** Identifica las características principales de la solicitud, incluyendo, entre otros, la descripción del proyecto propuesto, datos de identificación y rol de cada solicitante, acreditación de su personalidad jurídica, personas autorizadas y datos de contacto.
- **Parte B. Información administrativa.** Información administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la orden ministerial, incluyendo, entre otros, ficha de entidad legal, ficha de identificación financiera, o documentación que acredite la capacidad financiera del solicitante
- **Parte C: Cumplimiento con la legislación y política ambiental.** Se solicita una **declaración responsable** incluyendo información sobre el cumplimiento del proyecto propuesto con la legislación nacional y de la UE en ámbitos tales como la protección del medio ambiente, la evaluación de impacto ambiental y el **principio de no causar daños significativos sobre el medio ambiente (DNSH)**.
- **Parte D: Memoria Técnica y Financiera.** Descripción general del proyecto objeto de la subvención: necesidades, objetivos, alcance y planificación de las actividades en las que se descompone. Recoge la información básica necesaria para la evaluación de la solicitud.
- **Análisis coste-beneficio (ACB)** para todos los proyectos excepto los correspondientes a la línea de actuación 1.

Aspectos prácticos

Anticipos y garantías:

- El beneficiario podrá solicitar un **pago anticipado del 30%** del importe total de la subvención concedida.
- El abono del pago anticipado estará condicionado a la previa constitución por el beneficiario de una **garantía equivalente al 100% de la cantidad anticipada**, incrementada en el porcentaje que, en su caso, se fije en la convocatoria, **sin que pueda exceder de un 20%**.
- En el supuesto de **agrupaciones**, se constituirá **una sola garantía** equivalente a la totalidad del pago anticipado a la agrupación.
- Se realizarán **pagos intermedios**, en proyectos con un alcance plurianual, tras la presentación de los correspondientes informes de avance de proyecto y auditoría que **acrediten lo ejecutado** hasta el momento.
- El beneficiario recibirá **el pago** correspondiente **al total de la subvención concedida**, **previa justificación y verificación** de la ejecución del proyecto y de los gastos incurridos, condicionado asimismo al cumplimiento de la elegibilidad.

Índice



1. PRTR: Componente 6. Movilidad sostenible
2. Subvenciones al transporte en concurrencia competitiva
 - Características generales
 - Medidas
 - Aspectos prácticos
3. Subvenciones al transporte en concurrencia simple (ecoincentivos)

Componente 6. Movilidad Sostenible, Segura y Conectada. Inversión 4. Medida 5

Programa de ecoincentivos. Aspectos comunes:

Objetivo: incrementar la **cuota modal** del transporte ferroviario y marítimo de mercancías, mejorando su **desempeño ambiental**.

Presupuesto y cuantía del programa: 120 millones de euros.

Duración: 3 años. Convocatorias previstas en 2022, 2023 y 2024.

Régimen de concurrencia no competitiva

Ecoincentivo ferroviario

Potenciales beneficiarios: Empresas ferroviarias (oferta). En una segunda fase, está previsto plantear un incentivo a la demanda.

Elegibilidad: Tráfico ferroviario de mercancías (intermodal, automoción y resto de modalidades menos el tráfico de carbón) sobre la RFIG del Estado español.

Intensidad y duración de la ayuda: **30%** del ahorro de costes externos del transporte ferroviario respecto carretera. **Máx. 30%** costes explotación

La ayuda devengada dependerá del incremento de tráfico



Ecoincentivo ferroviario

**Cálculo del ecoincentivo: Ahorro de costes externos en ferroviario= Cext.
CARRETERA – Cext. FFCC**

Mérito incentivado

- Calculadora de costes externos. Herramienta de cálculo que simula y calcula el mérito incentivado.
- Compatibilidad ayudas de Estado.

Factores de coste externo considerados para el cálculo:

- Ambientales: efecto invernadero (CO2 eq.) y contaminación atmosférica (SOx, NOx y partículas)
- Socioeconómicos: congestión, accidentalidad y ruido.

Aprovechamiento ferroviario	Tipo de tracción		
	Diésel 1	Diésel 2	Eléctrica
Menor de 30%	-	-	-
Entre 30% y 40%	0,17	0,27	0,47
Mayor de 40%	0,28	0,35	0,51

Tabla de ecoincentivos (en c€/t.neta-km). Esquema ferroviario. Valores equivalentes al 30% del ahorro de coste externo. Aprovechamiento ferroviario (en t.neta / t.bruta remolcada).

Eco-incentivo ferroviario

Calendario provisional orientativo



Devengo 2022, 2023 y 2024. **Pagos** en 2023, 2024 y 2025.

Más información en



buzonprtr@mitma.es



<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr>